



RES - 2026 - 386 - CD-ECO # UNNE

Sesión 13/08/2026

**VISTO:**

El Expediente 2026-19960; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del mencionado Expediente la Señora Decana, Licenciada Moira Yanina Carrio eleva el **Acuerdo de Trabajo** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **Ministerio Secretaría General de la provincia de Corrientes**, a los 15 días del mes de julio del año 2026;

Que, el **Acuerdo** mencionado tiene como objetivos lograr un aprovechamiento racionalmente compartido de conocimientos y de investigación entre la **Facultad** y el **Ministerio** a través de acciones de actualización y capacitación en áreas de extensión y posgrado, colaboración y apoyo recíproco para desarrollar proyectos de extensión que involucren asistencia técnica de los equipos de trabajo y/o la transferencia y producción de conocimientos sobre problemáticas de territorio, investigación y cooperación para la definición de temas prioritarios de investigación y desarrollo tecnológico, capacitación en oficios y técnicas al ecosistema emprendedor de la provincia de Corrientes, e implementación de programas de pasantías y prácticas profesionales para estudiantes de la Facultad en ámbitos del Ministerio;

Que, el **Acuerdo de Trabajo** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 13-08-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**



**ARTICULO 1º:** Ratificar el **Acuerdo de Trabajo** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **Ministerio Secretaria General de la provincia de Corrientes**, a los 15 días del mes de julio del año 2026, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA



**GOBIERNO DE  
CORRIENTES**

**Ministerio  
Secretaría General**



**FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS  
UNNE**

**ACUERDO DE TRABAJO ENTRE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA U.N.N.E Y EL MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

La **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (UNNE)**, en adelante denominada "**LA FACULTAD**", con domicilio legal en la Avda. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia (Chaco), representada en este acto por la **Mgter. Moira Y. Carrió**, DNI N° **23.949.823** en su carácter de Decana, por una parte; y el **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**", con domicilio legal en 25 de Mayo N° 927, representado en este acto por el **Lic. Juan Pablo Fornaroli** DNI N° **34.891.489** en su carácter de Ministro, por otra parte, consideran que de los objetivos y misiones de ambas Instituciones resulta oportuna la concertación de acciones entre las mismas, en virtud del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Universidad Nacional del Nordeste.

Por todo ello, se proponen suscribir el presente **ACUERDO DE TRABAJO**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los objetivos del presente acuerdo son lograr un aprovechamiento racionalmente compartido de conocimientos y de investigación entre la "**FACULTAD**" y "**EL MINISTERIO**" a través de:

- a) Acciones de actualización y capacitación en las áreas de extensión y posgrado (Seminarios, Cursos, Carreras, Diplomaturas, Programas) y realización de jornadas de discusión y de divulgación sobre tópicos de interés para ambas instituciones.
- b) Acciones de colaboración y apoyo recíproco para desarrollar proyectos de extensión que involucren la asistencia técnica de los equipos de trabajo y/o la transferencia y producción de conocimientos sobre problemáticas del territorio.
- c) Acciones de investigación y cooperación para la definición de temas prioritarios de investigación y desarrollo tecnológico, la conformación de equipos de investigación interdisciplinarios y la organización de agendas conjuntas orientadas al desarrollo de ambas instituciones y de la región de la que son parte.
- d) Acciones de capacitación en oficios y técnicas al ecosistema emprendedor de la Provincia de Corrientes.
- e) Implementación de programas de pasantías y prácticas profesionales para estudiantes de La **FACULTAD** en ámbitos del **MINISTERIO**.

**SEGUNDA:** A efectos de dar curso a la concreción de los objetivos previamente definidos, la **FACULTAD** y **EL MINISTERIO** se comprometen a programar actividades de acuerdo a demandas y necesidades planteadas por cada una de las partes firmantes.

**Lic. Moira Y. CARRIO**  
**DECANA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNNE

**LIC. JUAN PABLO FORNAROLI**  
Ministro  
Secretaría General  
GOB. DE LA PCA. DE CORRIENTES



**GOBIERNO DE  
CORRIENTES**

**Ministerio  
Secretaría General**



**FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS  
UNNE**

**TERCERA:** Las acciones a que dará lugar este acuerdo deberán ser instrumentadas en programas específicos como Planes de Trabajo, Programas o Proyectos en los que se determinarán los detalles de su ejecución, reciprocidad o financiamiento correspondiente a cada una de las partes, disponibilidad de personal, infraestructura, materiales y elementos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos.

**CUARTA:** Los planes de trabajo, programas o proyectos que se aprueben e instrumenten dentro del presente acuerdo, serán evaluados según las normas propias de cada institución.

**QUINTA:** Los resultados alcanzados, parciales o definitivos, obtenidos a través de las acciones acordadas y ejecutadas, serán de propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para ambas partes, si no se aclara específicamente lo contrario, pudiendo ser publicados o difundidos de común acuerdo, dejándose constancia expresa de la participación correspondiente a cada una de las partes, en las publicaciones.

**SEXTA:** Para asegurar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos, se constituirá una Mesa Interinstitucional de Seguimiento. Cada parte designará un responsable Técnico que coordinará las actividades y evaluará los resultados periódicamente.

**SÉPTIMA:** El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, y por el término de cuatro años, el que podrá ser prorrogado y/o renovado, con o sin modificaciones, a su vencimiento, mediante expreso acuerdo de las partes.

**OCTAVA:** Cada parte podrá suspender, temporaria o permanentemente, los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante, por lo menos con 30 días de anticipación. Esta suspensión no afectará las actividades iniciadas o en ejecución a la fecha de la comunicación, las que deberán finalizarse en los términos acordados por programas específicos.

**NOVENA:** Enteradas las PARTES del contenido y alcance del presente acuerdo, manifiestan que, en caso de existir cualquier controversia con motivo de dicho instrumento, se comprometen a resolver de forma directa y amistosa entre ellos, y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Federal con asiento en la Ciudad de Corrientes, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes a los 15 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

**Lic. Moira Y. CARRIO**  
**DECANA**  
ultad de Ciencias Económicas  
UNNE

**Lic. JUAN PABLO FORNAROLI**  
Ministro  
Secretaría General  
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 18/08/2026 19:50:16

Cargado por: VALERIA IDA MEDINA



Sistema: sudocu

Fecha: 18/08/2026 23:27:39

Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND



Sistema: sudocu

Fecha: 19/08/2026 15:42:50

Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ